COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2014 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa N° 37/2014** de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respectos a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Declaración Desierta del llamado de referencia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles 17 de septiembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procedió a la apertura de sobres, de los actuado en el acto de apertura de oferta se ha labrado el **Acta N° 37/2014**, en el cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54, del Decreto N° 21909/03, donde textualmente se expresa que ha presentado la única oferta:

OFERENTE (S)	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
COMTEL S.R.L.	Gs. 10.000.000

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil catorce, en el local del salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 205/14, del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de septiembre de 2014, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE : ***GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.***

SECRETARIO : ***STTE INT KARINA ALEGRE ROMERO***

MIEMBROS : ***TTE COM JOSE DOMINGO SAAVEDRA.***

STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **"METODO DE EVALUACION"**, del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS SOLITADOS	COMTEL S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de la lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en la forma, por el monto y el plazo requerido	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 Inc. W de la Ley 2051/03, conforme la resolución 330/07 de la DNCP.	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la oferta presenta por la Firma **COMTEL S.R.L.,** cumple con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y Anexos para la presente Contratación. Por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL:

1. Catálogo del bien ofertado
2. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho certificado será causal de descalificación).
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
4. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
5. Certificado de no hallarse en quiebras, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
6. Ratios Financieros de los dos (02) últimos años.

Documentos que deberá ser presentada en caso de que la oferta resultare adjudicada.

La Firma **COMTEL S.R.L.**, han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Conforme se muestra precedentemente se concluye que la oferta presentada por la firma COMTEL S.R.L., cumple con las documentaciones de carácter formal, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y Anexos, para la presente Contratación. Por lo que son susceptibles de ser analizada en la siguiente etapa.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS:

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 EVALUACION D ELOS PRECIOS DE LA OFERTA:

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE), procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es la siguiente:
La Firma **COMTEL S.R.L.** presenta la única oferta, que asciende a la suma de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000), sin embargo verificada la Disponibilidad Presupuestaria en el CDP N° 0836/2014, se constata que la misma asciende a la suma de Guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000). Verificándose que la oferta sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del CDP correspondiente al presente llamado de Contratación.

4. CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, se concluye lo siguiente:

a) La Firma **COMTEL S.R.L.** cumple de conformidad con lo solicitado en la Carta de Invitación y Anexos, siendo que es la única oferta presentada.

b) La Disponibilidad Presupuestaria de la convocante, para este llamado es de Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil (Gs. 2.500.000).

c) Se coteja que la oferta presentada supera sustancialmente la Disponibilidad Presupuestaria del llamado, y por consiguiente el precio de la Oferta resulta inaceptable, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, situación establecida en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el **Art. 30; Declaración de Licitación Desierta;** Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos; **inc. c;** ***"Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determina das al Art. 15 de la presente Ley.***

5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda;

Declarar Desierta la **Contratación Directa N° 37/2014,** de la UOC N° 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA",** haciendo mención a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el **Art. 30; Declaración de Licitación Desierta;** Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la

convocante, en los siguientes casos; **inc. c;** ***"Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determina das al Art. 15 de la presente Ley.***

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 02 de octubre de 2014, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
KARINA ALEGRE ROMERO
STTE INT - SECRETARIO

.....
EDER HUMBERTO LOPEZ
STTE JM - MIEMBRO

.....
JOSE SAAVEDRA
TTE COM - MIEMBRO

.....
GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION